



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
10 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
**Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación
para el Desarrollo**
Quinto período de sesiones
Ginebra, 21 a 23 de marzo de 2022
Tema 2 del programa provisional

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Financiación para el desarrollo: movilización de financiación para el desarrollo sostenible más allá de la COVID-19.
4. Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo.
5. Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones.

II. Anotaciones

Tema 1 Elección de la Mesa

1. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo a elegir un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo tal vez desee aprobar el programa provisional que figura en el capítulo I.
3. Se propone que la sesión plenaria de apertura del quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que comenzará el lunes 21 de marzo de 2022 a las 10.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones de apertura. En la sesión plenaria de clausura, que se celebrará el miércoles 23 de marzo de 2022, el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará la aprobación del informe de su quinto período de sesiones a la Junta de Comercio y Desarrollo y el programa provisional de su sexto período de sesiones (temas 4 y 5 del



programa), que se celebrará en principio en el cuarto trimestre de 2022. Las demás sesiones se dedicarán a debates sustantivos sobre cuestiones relacionadas con el tema 3 del programa.

Documentación

TD/B/EFD/5/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Financiación para el desarrollo: movilización de financiación para el desarrollo sostenible más allá de la COVID-19

4. Tras el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado del 3 al 7 de octubre de 2021, los Estados miembros decidieron que el tema del quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo, que se celebrará del 21 al 23 de marzo de 2022, sería la movilización de financiación para el desarrollo sostenible más allá de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

5. El tema se abordan en el capítulo I de la Agenda de Acción de Addis Abeba (A/RES/69/313, anexo), en particular en los párrafos 14 a 17, y en los ámbitos de acción A a C del capítulo II. En el capítulo I se habla de “un marco mundial para financiar el desarrollo después de 2015”, lo que incluye el “establecimiento de un nuevo foro para subsanar las carencias en materia de infraestructura” (párr. 14), la “promoción de una industrialización inclusiva y sostenible” (párr. 15), la “generación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente para todos” (párr. 16) y la “protección de nuestros ecosistemas para todos” (párr. 17). En el capítulo II (secciones A a C), se abordan los retos y las prioridades que se plantean en relación con los recursos nacionales públicos (capítulo II. A), la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional (capítulo II. B) y la cooperación internacional para el desarrollo (capítulo II. C).

6. En este momento, hay pocas dudas de que las consecuencias económicas de la actual pandemia de COVID-19 van a ampliar aún más los déficits de financiación existentes antes de la pandemia para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aunque la naturaleza y el alcance mundial de la crisis de la COVID-19 son excepcionales por ahora, la combinación de crisis sanitaria, ambiental, económica y financiera puede pronto dejar de ser una excepción para convertirse en la regla. Por consiguiente, será importante convertir la crisis actual en una oportunidad para replantear la coordinación de políticas con objeto de aumentar la financiación para el desarrollo procedente de fuentes públicas, privadas, nacionales y externas.

7. A fin de reconstruir para mejorar, es preciso “mirar atrás para avanzar”¹. Durante la crisis de la COVID-19, se han puesto claramente de manifiesto las limitaciones externas que afectan desde hace tiempo a la movilización de recursos financieros nacionales: la reducción del espacio de políticas fiscales debido al aumento de las necesidades de financiación relacionadas con la pandemia y a la disminución de los ingresos públicos a causa de la caída de la actividad económica, sumada al incremento de la carga de la deuda externa y del costo del servicio de esta, a un fuerte descenso de la financiación externa privada y a una débil respuesta a la crisis por parte de los actores internacionales. Los flujos netos de capital privado hacia los países de renta baja y media prácticamente se congelaron en el año 2020 y los dos primeros trimestres de 2021, y registraron diferentes grados de volatilidad según el grupo de países. Si bien la nueva asignación general, en agosto de 2021, de derechos especiales de giro por un valor equivalente a 650.000 millones de dólares por parte del Fondo Monetario Internacional aportó una liquidez internacional muy necesaria, también para los países en desarrollo, y tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial consignaron recursos sustantivos para la concesión de préstamos rápidos y de emergencia a los países de renta baja y media, estos nuevos préstamos aumentarán la futura carga de la deuda multilateral en lugar de aliviarla. Del mismo modo, la Iniciativa de Suspensión del

¹ Véase “El Pacto de Bridgetown”, TD/541/Add.2, capítulo I.

Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 aplazó hasta 2022 las obligaciones de la deuda pendientes de algunos países de renta baja con los acreedores bilaterales participantes. El Marco Común para el Tratamiento de la Deuda Más Allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 tiene las mismas limitaciones que la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda en cuanto a los países que pueden acogerse y los acreedores participantes, pero también reafirma las condicionalidades estándar de las políticas de ajuste y austeridad del Fondo Monetario Internacional y del Club de París para el (eventual) alivio de la deuda. Esto hará que a los Gobiernos de los países en desarrollo endeudados les resulte aún más difícil orientar estratégicamente sus recursos hacia modalidades de crecimiento sostenibles que tengan en cuenta el clima, y contrasta marcadamente con el repunte de los países desarrollados, donde una expansión fiscal sin precedentes ha respaldado la renta de los hogares y las políticas monetarias han evitado un colapso financiero.

8. Esta experiencia solo podrá propiciar una economía internacional resiliente, más ecológica y más justa si el repunte del crecimiento y el comercio mundiales registrado en 2021 se apoya y coordina en todas las regiones, si la atención de la salud, incluido el fácil acceso a las vacunas en todas partes, se considera un bien público mundial, si se reorientan los beneficios económicos de la recuperación hacia los hogares de renta baja y media, y si en todos los países se aumenta fuertemente la inversión en fuentes de energía sin emisiones de carbono, así como en otras medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de este. En la mayoría de los países en desarrollo, esto también requiere impulsar mucho más la inversión tecnológica en proyectos de infraestructura para transformar las infraestructuras físicas en otras digitales, lo que puede propiciar tanto un aumento de la productividad como un empleo más seguro. Estos desafíos, conectados entre sí, ya se tuvieron en cuenta al elaborar la Agenda de Acción de Addis Abeba, y ocupan un lugar destacado en el Pacto de Bridgetown aprobado en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado bajo los efectos de la incipiente crisis de la COVID-19.

9. No obstante, la crisis de la COVID-19 ha llevado a cuestionar de manera más rigurosa el modelo imperante de financiación para el desarrollo que da protagonismo a la utilización de fondos públicos para “desbloquear” o “apalancar” el capital privado mediante una “reducción del riesgo” de la inversión privada. Incluso antes de la pandemia, este enfoque no dio los resultados esperados, ya que el tan aclamado cambio de “miles de millones a billones” no llegó a materializarse. Lo que demuestra la repercusión de la crisis de la COVID-19 en la financiación privada para el desarrollo es que, con este modelo de financiación para el desarrollo, la dependencia excesiva de la financiación privada para el desarrollo puede poner en peligro la resiliencia básica a ese tipo de perturbaciones exógenas, a menos que los incentivos y las subvenciones para la reducción del riesgo de los inversores privados vayan acompañados de las medidas de disciplina pertinentes para garantizar los resultados deseados.

10. Esto apunta a la necesidad urgente de replantear de forma más amplia la manera de aprovechar más eficazmente la supervisión, el control y la planificación públicos a nivel internacional, regional y nacional a fin de combinar la financiación y la planificación públicas y privadas para el desarrollo, no solo en lo que respecta al volumen de esa financiación, sino también para canalizar esos fondos hacia fines de desarrollo y proyectos de infraestructura. También sería necesario ir más allá del enfoque actual de la comunidad internacional en apoyar una mejora de las reformas fiscales y la transparencia de la deuda en los países en desarrollo (deudores) y ampliar dichas reformas a fin de incluir las medidas coordinadas a nivel internacional necesarias para aliviar las limitaciones externas a la movilización de recursos nacionales (y regionales) y aumentar la transparencia financiera en los mercados internacionales de capital.

11. A continuación figuran las preguntas orientativas acordadas para el quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo²:

a) ¿Qué enseñanzas se pueden extraer de la pandemia de COVID-19 para la prestación estable y fiable de financiación para el desarrollo a largo plazo?

b) ¿Cómo se pueden mejorar los instrumentos de financiación nacionales e internacionales públicos y privados para facilitar la industrialización verde y la transformación estructural inclusiva en los países en desarrollo?

c) ¿Qué políticas e iniciativas adicionales o alternativas pueden contribuir a subsanar las carencias de infraestructura y promover la industrialización inclusiva en los países en desarrollo y el empleo productivo?

Documentación

TD/B/EFD/5/2 Financiación para el desarrollo: movilización de financiación para el desarrollo sostenible más allá de la COVID-19

Tema 4 Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo

12. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo, en su calidad de órgano preparatorio del sexto período de sesiones, acuerde el programa provisional de su próximo período de sesiones, cuyo tema sustantivo debería determinarse durante las deliberaciones en relación con el tema 3 del programa.

Tema 5 Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones

13. Bajo la autoridad de la Presidencia del quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo, se preparará un informe de la reunión que se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee autorizar al Vicepresidente-Relator a que ultime el informe una vez concluido el quinto período de sesiones.

Se solicita a los expertos que remitan por escrito lo antes posible sus contribuciones en relación con el tema 3 del programa a la secretaría de la UNCTAD. Si desean más información, sírvanse ponerse en contacto con la Sra. Stephanie Blankenburg (stephanie.blankenburg@unctad.org), Jefa de la Subdivisión de Deuda y Financiación del Desarrollo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo de la UNCTAD.

² Aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo mediante un procedimiento de acuerdo tácito llevado a cabo entre el 8 y el 13 de octubre de 2021 sin que se formulara ninguna objeción.